



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO INTERINO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, A FIN DE PROVEER LAS VACANTES Y SUSTITUCIONES EXISTENTES O QUE PUEDAN PRODUCIRSE DURANTE EL CURSO 2005/2006.

Con objeto de proveer las vacantes existentes y las sustituciones que puedan producirse durante el curso académico 2005/2006 del Cuerpo de Profesores Música y Artes Escénicas.

ESTA DIRECCIÓN PROVINCIAL ha resuelto, de conformidad con las Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocar la selección de profesorado interino de acuerdo con las siguientes BASES.

PRIMERA: Especialidades convocadas:

- VIOLA DE GAMBA
- SAXOFÓN
- CLAVECINISTA ACOMPAÑANTE

SEGUNDA: Para concurrir a esta convocatoria los interesados deberán poseer la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o ser nacional de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea y cumplir todas las demás condiciones para acceso a la función pública docente.

TERCERA: Todos los aspirantes que participen en esta convocatoria deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Viola de Gamba: Título de Profesor Superior de viola de gamba con arreglo al plan derivado de la ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 01-10-90.
- Saxofón: Título de Profesor Superior de Saxofón con arreglo al plan derivado de la Ley Orgánica del Sistema Educativo de 01-10-90, Título de Profesor Superior de Saxofón del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre, Título de Profesor de Saxofón del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores.
- Clavecinista Acompañante: Título de Profesor Superior de Clave con arreglo al plan derivado de la ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 01-10-90, título de Profesor Superior de Clave regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre, Título de Profesor de Clave del Plan Regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores.

CUARTA: El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación finalizará el día 11 de octubre de 2005.

QUINTA: Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación necesaria para acreditar los méritos, cuyo baremo se incorpora a estas bases como Anexo I. Los méritos declarados por los aspirantes y no justificados documentalmente dentro del plazo establecido en la Base Cuarta, no serán tenidos en cuenta a efectos de su valoración.

Gran Vía, 95 - 37001 Salamanca - Teléfono 923 26 19 19 - Fax 923 24 30 08 - www.jcyl.es/jcyl/client/jcyl/cec/ogea



**Junta de
Castilla y León**
Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

SEXTA: El orden en la selección vendrá determinada por la mayor puntuación alcanzada, sumadas la de la fase de concurso y la de la prueba práctica específica que se recoge como Anexo II a estas bases, cuya valoración será de entre 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar en dicha prueba la calificación de 5 puntos, al menos, para ser seleccionado.

SÉPTIMA: Para la baremación de los méritos alegados, así como para la calificación de la prueba práctica, será nombrada una comisión por cada especialidad que estará compuesta por:

Presidente: Un Funcionario de la Dirección Provincial de Salamanca.
Vocales: El Director del Conservatorio Profesional de Música de Salamanca.
Un Profesor del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
Un Profesor del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
Un funcionario de la Dirección Provincial que actuará de Secretario.

Podrán incorporarse a esta comisión, en calidad de Asesores o Expertos, los especialistas profesionales que se consideren necesarios para la valoración de la prueba práctica.

OCTAVA: Los nombramientos de profesores internos no confieren ningún derecho a prestar servicios de carácter permanente, toda vez que para ello los interesados habrán de superar el correspondiente concurso-oposición, según se establece en las disposiciones legales vigentes.

NOVENA: Todos los actos que se deriven del desarrollo de la presente convocatoria serán publicados en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, Gran Vía nº 55-55

DÉCIMA: Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con la normativa vigente.

Salamanca, a 30 de septiembre de 2005

F. D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Orden de 27-12-99)



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO INTERINO DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, A FIN DE PROVEER LAS VACANTES Y SUSTITUCIONES EXISTENTES O QUE PUEDAN PRODUCIRSE DURANTE EL CURSO 2005/2006.

Con objeto de proveer las vacantes existentes y las sustituciones que pueden producirse durante el curso académico 2005/2006 del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

ESTA DIRECCIÓN PROVINCIAL ha resuelto, de conformidad con las Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocar la selección de profesorado interino de acuerdo con las siguientes BASES:

PRIMERA: Especialidades convocadas:

- SAXOFÓN
- MUSICA DE CAMARA (Cuarteto de Cuerda)

SEGUNDA: Para concurrir a esta convocatoria los interesados deberán poseer la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o ser nacional de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea y cumplir todas las demás condiciones para acceso a la función pública docente.

TERCERA: Todos los aspirantes que participen en esta convocatoria deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

SAXOFÓN:

-Título de Profesor Superior de Saxofón con arreglo al plan derivado de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educación de 01-01-90, Título de Profesor Superior de Saxofón del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores.

MUSICA DE CAMARA (Cuarteto de Cuerda):

-Título de Profesor Superior de Viola, Violín o Violonchelo, con arreglo al plan derivado de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educación de 01-01-90, Título de Profesor Superior de Viola, Violín o Violonchelo, del plan regulado conforme a Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores

CUARTA: El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación finalizará el día 10 de octubre de 2005.

QUINTA: Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación necesaria para acreditar los méritos, cuyo baremo se incorpora a estas bases como Anexo I. Los méritos declarados por los aspirantes y no justificados documentalente dentro del plazo establecido en la Base Cuarta, no serán tenidos en cuenta a efectos de su valoración.

Gran Vía, 55 - 37001 Salamanca - Teléfono 923 26 19 19 - Fax 923 21 30 08 - www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/cec/dpsa



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

SEXTA: El orden en la selección vendrá determinada por la mayor puntuación alcanzada, sumadas la de la fase de concurso y la de la prueba práctica específica que se recoge como Anexo II a estas bases, cuya valoración será de entre 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar en dicha prueba la calificación de 5 puntos, al menos, para ser seleccionado.

SÉPTIMA: Para la baremación de los méritos alegados, así como para la calificación de la prueba práctica, será nombrada una comisión por cada especialidad que estará compuesta por:

Presidente: Un Funcionario de la Dirección Provincial de Salamanca.
Vocales: El Director del Conservatorio Superior de Música de Salamanca.
Un Catedrático del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
Un Catedrático del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
Un funcionario de la Dirección Provincial que actuará de Secretario.

Podrán incorporarse a esta comisión, en calidad de Asesores o Expertos, los especialistas profesionales que se consideren necesarios para la valoración de la prueba práctica.

OCTAVA: Los nombramientos de profesores interinos no confieren ningún derecho a prestar servicios de carácter permanente, toda vez que para ello los interesados habrán de superar el correspondiente concurso-oposición, según se establece en las disposiciones legales vigentes.

NOVENA: Todos los actos que se deriven del desarrollo de la presente convocatoria serán publicados en los tableros de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, Gran Vía nº 55-55.

DÉCIMA: Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, o recurso, potestativo, de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con la normativa vigente.

Salamanca, a 30 de septiembre de 2005

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Orden de 23-12-99)

